Informe CEO N°014/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 25 de febrero de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 - ADQUISICIÓN DE EXHIBIDORES PARA EL MUSEO DE NUMISMÁTICA Y JOYAS DEL BCP - ID N° 406532".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2 Transcripción parcial del Acta de apertura de sobres.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406532				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 17/2022 - ADQUISICIÓN DE EXHIBIDORES PARA EL MUSEO DE NUMISMÁTICA Y JOYAS DEL BCP				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	18-Febrero-2022	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1861865-0	FELICITA BERNAL MERCADO	felibernal@hotmail.com
2	2515412-5	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	licitacion@nempre.com
3	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
4	80056552-5	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com
5	1009022-3	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	nmdisenos@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta:

importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FELICITA BERNAL MERCADO	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 120.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 129.965.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 131.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
COMACO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 127.740.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 108.930.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FELICITA BERNAL MERCADO	45	1681050	NO
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	93	1680683	NO
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	41	1680836	NO
COMACO S.R.L.	11	1681078	NO
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	35	1680977	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS DETALLES

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/ Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos

societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*). (Consorcios).

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
FELICITA BERNAL MERCADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COMACO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las ofertas presentadas las firmas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Oferente	Precio Total Guaraníes IVA incluido
NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	₲. 108.930.000.-
FELICITA BERNAL MERCADO	₲. 120.000.000.-
COMACO S.R.L.	₲. 127.740.000.-
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	₲. 129.965.000.-
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	₲. 131.500.000.-

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la carta de invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen*

de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios."

La oferta más económica presentada por la oferente NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI presenta los siguientes certificados:

- Certificado N° 122009 que certifica el producto: VITRINA DE MADERA – EXIBIDOR TIPO I.
- Certificado N° 122008 que certifica el producto: VITRINA DE MADERA – EXIBIDOR TIPO 2.
- Certificado N° 122007 que certifica el producto: VITRINA DE MADERA – EXIBIDOR TIPO MESADA.
- Certificado N° 121972 que certifica el producto: VITRINA DE MADERA – EXIBIDOR PARA MESADA.

El área técnica por Memorando GPL UCACP N°02/2022, refiere que todos los certificados presentados por la oferente NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI aplican a los ítems ofertados, por tanto, al ser la oferta la más económica, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios (CPEN).

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por Memorando GPL UCACP N°02/2022, la Gerencia de Patrimonio y Logística, se expide en relación con las ofertas presentadas en los siguientes términos:

*Con relación al llamado para la "**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022 ADQUISICIÓN DE EXHIBIDORES PARA EL MUSEO NUMISMATICA Y JOYAS PARA DEL BCP** y conforme al Acta de Apertura de fecha 18/02/2022 se presentaron cinco ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:*

1. FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS).
2. EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).
3. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (FRANCI EMPRENDIMIENTOS).
4. COMACO S.R.L.
5. NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS)

	Ofertas Presentadas	***Monto de Ofertas***
1	*FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS).*	*120.000.000*
2	*EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS (NEMPRE PRODUCCIONES).*	*129.965.000*
3	*FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ (FRANCI EMPRENDIMIENTOS)*	*131.500.000*
4	*COMACO S.R.L.*	*127.740.000*
5	*NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI (NM DISEÑOS)*	*108.930.000*

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40*
1) CASA LYONS	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada)*	*Presenta*	*Presenta*
2) NEMPRE PRODUCIONES	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada)*	*Presenta*	*Presenta*
3) FRANCI EMPRENDIMIENTOS	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada*	*Presenta*	*Presenta*
4) COMACO SRL	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada*	*Presenta*	*Presenta*
5) NM DISEÑOS	*Presenta*	*Presenta (Declaración Jurada*	*Presenta*	*Presenta*

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la MENOR OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA NM DISEÑOS, en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

OFERTA DE NM DISEÑOS

Análisis de los Precios Ofertados

Luego de haber verificado la oferta para la corrección de posibles errores aritméticos se procedió a solicitar al oferente el desglose de la composición del precio ofertado de los ítems 2 y 4 (fs 73 y 74 Nota y Respuesta de NM DISEÑOS), considerando que los precios ofertados se encuentran por debajo de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

	Descripción del bien	***Precio unit referencial considerado***	***Precio unit. ofertado***	***Variación***
1	*Exhibidor Tipo 1*	*5.575.000*	*4.240.500*	*-24%*
2	*Exhibidor Tipo 2*	*5.900.000*	*4.100.000*	*-31%*
3	*Exhibidor Tipo 3*	*8.160.000*	*7.029.000*	*-14%*
4	*Exhibidor Tipo 4*	*4.355.000*	*2.442.000*	*-44%*

Con relación a la respuesta de la firma se desprende que el desglose incluye todos los componentes normales para un análisis de precios, que para el caso de los exhibidores tales como: materia prima, mano de obra, insumos, uso de maquinarias y herramientas, transporte, seguros, gastos administrativos, utilidad e Impuestos, por lo que se considera que los precios ofertados para los ítems 2 y 4 son razonables.

Se aclara que los ítems N° 1 y 3 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

La firma NM Diseños presenta los certificados N°s 121972, 122007, 122008 y 122009 de fecha 16/02/2022 con vencimiento al 11/06/2022, emitidos por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifican que los bienes son considerados Productos de Origen Nacional y se aplican a los ítems ofertados y solicitados en el presente llamado. (Fs 19,21,23,25)

Experiencia de la Firma

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*CUMPLE, Fs 15,75,76 (*)*
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de fabricación y/o provisión de mobiliarios a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	*CUMPLE Fs 43 al 72 (**)*

(*)
Consultada la página de la DNCP, la antigüedad data del año 1999 y s/ SIPE se encuentra Activo. Se adjunta copia de la página de la DNCP consultada.

(**)
Resumen de Experiencia de NM DISEÑOS

N° Contrato	***Institución***	***Descripción***	***Monto***
443/2019	*BNF*	*Adquisición de muebles y Equipos de oficina de oficina*	*520.099.800*
827/2020	*BNF*	*Adquisición de muebles y equipos de oficina*	*948.489.908*
DGG UE 08/2021	*MSP y BS*	*Adquisición de muebles para la Unidad Ejecutora de Proyectos*	*111.000.000*
Total, Provisión de mobiliarios entre 2019/2021			***1.579.589.708***
Total De oferta			***108.930.000***
50 % de la oferta			***54.465.000***

Capacidad Técnica

Se procedió a verificar si el Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los requerimientos en cuanto a capacidad técnica:

Requerimiento	***Cumplimiento***
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes, por causas	***Presenta, fs 33***

imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses para todos los ítems, a partir de la fecha de entrega e instalación total de los bienes del ítem que corresponda.	

Al cotizar el precio más bajo la oferente NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli, conforme a lo establecido en el Artículo 63º del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, motivo por el cual ya no fueron analizadas técnicamente las demás ofertas.

*Finalmente se concluye que, habiendo realizado la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en PBC, la oferta presentada por la firma de "**NM DISEÑOS"** cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad, por lo tanto, es viable proseguir con los trámites pertinentes para la "**ADQUISICIÓN DE EXHIBIDORES PARA EL MUSEO NUMISMATICA Y JOYAS PARA DEL BCP.***

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la oferente **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI** por ser la oferta más económica a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por la oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA /NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA /NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) Fotocopia simple de la Constancia indicada, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley , deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	CUMPLE.
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	CUMPLE.
9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (**)	CUMPLE.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	CUMPLE.

Informe CEO N°014/2021.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA /NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**	
necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NO APLICA.**
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es, de fabricación y/o provisión de mobiliarios a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, formalizada mediante una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Proveedor manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los bienes, por causas imputables al Proveedor, por el plazo de 12 (doce) meses para todos los ítems, a partir de la fecha de entrega e instalación total de los bienes del ítem que corresponda.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la oferente **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI** no figura en estado activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la oferente no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta: *Con relación a la respuesta de la firma se desprende que el desglose incluye todos los componentes normales para un análisis de precios, que para el caso de los exhibidores tales como: materia prima, mano de obra, insumos, uso de maquinarias y herramientas, transporte, seguros, gastos administrativos, utilidad e Impuestos, por lo que se considera que los precios ofertados para los ítems 2 y 4 son razonables. Se aclara que los ítems N° 1 y 3 se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20.*

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

En atención a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 175.000.000 y teniendo en cuenta que el presente llamado es de un solo objeto de gasto (541) y que el monto total de la contratación es de ₲. 108.930.000, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2022 - ADQUISICIÓN DE EXHIBIDORES PARA EL MUSEO DE NUMISMÁTICA Y JOYAS DEL BCP - ID N° 406532"**, conforme al siguiente detalle:

NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)
1	Exhibidor Tipo 1	Unidad	4	₲. 4.240.500	₲. 16.962.000
2	Exhibidor Tipo 2	Unidad	12	₲. 4.100.000	₲. 49.200.000
3	Exhibidor Tipo mesada	Unidad	4	₲.7.029.000	₲. 28.116.000
4	Exhibidor para mesada	Unidad	6	₲. 2.442.000	₲. 14.652.000
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)					**₲. 108.930.000**

El plazo de vigencia del contrato será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2022.02.25 09:08:33 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA Fecha: 2022.02.25 11:05:34 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2022.02.25 10:31:33 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2022.02.25 13:44:35 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2022.02.25 12:04:03 -03'00'

Gerente General